



Int. N° 3082

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

4857-1

TEMUCO,

07 DIC. 2017

VISTOS

- El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- El Ordinario N°1117 con fecha 14 de Noviembre del 2017, de la Entidad Patrocinante Survida Ltda. Rut: 76.231.455-k, que solicita la sustitución de un beneficiario del COMITÉ HUICHAHUE SUR II, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Programa PDA, de la Comuna de PADRE LAS CASAS, mediante el cual comunica el fallecimiento del socio y propone al respectivo sustituyente.
- Certificado de Aprobación de Sustitución N°3021 de fecha 28/11/2017, aprueba al sustituyente del beneficiario que se indica.

Nombre y Rut FALLECIDO	Nombre y Rut. SUSTITUCION	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
ANA TOLOZA CARDENAS [REDACTED]	JORGE BRAVO SALINAS [REDACTED]	ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA LTDA	COMITÉ HUICHAHUE SUR II	130914	PADRE LAS CASAS	7090 02-11-2016

- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo Lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico; Dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

- ACEPTASE**, La sustitución del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por el Programa Quiero mi Barrio de la Resolución que se señala a continuación:

FALLECIDO	SUBSIDIO	RESOLUCION
ANA TOLOZA CARDENAS [REDACTED]	IM2 N° DA4-2016-274083	7090 02-11-2016

2. **DESIGNESE;** como beneficiarios y sustituyentes a los postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de Sustitución N°3021 de fecha 28 de Noviembre 2017, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios:

SUSTITUYENTE	SUBSIDIO
JORGE BRAVO SALINAS [REDACTED]	IM2 N° DA4-2016-274083

ANOTÉSE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



[Handwritten signature in blue ink]

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SFB/GMN/RMM/aañ
29/11/2017

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes

[Handwritten signature in blue ink]
Myriam Belmar Pozo
MINISTRO DE FE (S)